

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 30 de Abril de 1959

Núm. 99

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Encinedo, a fin de que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, proceda al exterminio, mediante el empleo de estricnina, de los lobos que merodean por citado término, previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 28 de Abril de 1959.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementeria

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 805 del año 1958

seguido contra D. N. Blanco Celá, domiciliada en Priaranza del Bierzo, por infracción de la Orden Ministerial de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 14 del actual un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. N. Blanco Cela, de Priaranza del Bierzo, la multa de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. N. Blanco Cela, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jesús Zaera León. 1768

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el segundo trimestre del año actual, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Mayo hasta el día 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Mayo y ocho (mañana y tarde) en los diez primeros días del mes de Junio. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas respectivas.

En el actual trimestre se pone al cobro el impuesto de Radioaudición y el Transitorio sobre Viñedos.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Junio, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 27 de Abril de 1959. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Viriato Sanclemente.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario del segundo trimestre de 1959

Zona de León 2.^a (pueblos)

Armunia, día 3 de Mayo.
Carrocera, 3 de id.
Cimanes del Tejar, 4 y 5 id.
Cuadros, 16 y 17 id.
Chozas de Abajo, 12, 13 y 14, id.
Garrafe, 5 y 6 id.
Gradefes, 3, 4, y 5 id.
Mansilla Mayor, 17 id.
Mansilla de las Mulas, 18, 19 y 20 id.
Onzonilla, 10 y 11 id.
Rioseco de Tapia, 6 y 7 de id.
Santovenia de la Valdoncina, 17 y 18 id.

Sariegos, 14 y 15 de id.
 San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 id.
 Valdefresno, 18 y 19 de id.
 Valverde de la Virgen, 12 y 13 id.
 Vega de Infanzones, 17 y 18 id.
 Vegas del Condado, 19 id.
 Villadangos, 19 de id.
 Villaquilambre, 25 y 26 id.
 Villasabariego, 22, 23 y 24 id.
 Villaturiel, 26, 27 y 28 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
 Benavides, 11, 12 y 13 de Mayo.
 Brazuelo, 2 de id.
 Carrizo de la Ribera, 19 y 20 de id.
 Castrillo de los Polvazares, 4 id.
 Hospital de Orbigo, 29 y 30 id.
 Lucillo, 13 y 14 de id.
 Luyego de Somoza, 3 y 4 id.
 Llamas de la Ribera, 17 y 18 de id.
 Magaz de Cepeda, 5 y 6 de id.
 Quintana del Castillo, 5 y 6 de id.
 Rabanal del Camino, 11 de id.
 San Justo de la Vega, 8 de id.
 Santa Colomba Somoza, 12 y 13 id.
 Santiago Millas, 16 de id.
 Santa Marina del Rey, 2, 3 y 4 id.
 Truchas, 22 y 23 de id.
 Turcia, 21 y 22 id.
 Valderrey, 18 y 20 de id.
 Val de San Lorenzo, 15 y 16 de id.
 Villagatón, 8 y 9 de id.
 Villamejil, 8 y 9 id.
 Villaobispo de Otero, 16 de id.
 Villarejo de Orbigo, 23, 25, 26 y 27 id.
 Villares de Orbigo, 14 y 15 de id.

Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 6 y 7 de Mayo.
 La Antigua, 2 y 3 de id.
 La Bañeza, durante todo el período.
 Bercianos del Páramo, 1 de Mayo.
 Bustillo del Páramo, 3 de id.
 Castrillo de la Valduerna, 9 id.
 Castroalbón, 21 y 22 de id.
 Castrocontrigo, 7 y 8 de id.
 Cebrónes del Río, 25 y 26 de id.
 Destriana, 10 y 11 id.
 Laguna Dalga, 5 de id.
 Laguna de Negrillos, 3 y 4 de id.
 Palacios de la Valduerna, 14 de id.
 Pobladura de Pelayo García, 4 de id.
 Pozuelo del Páramo, 4 y 5 de id.
 Quintana del Marco, 8 y 9 de id.
 Quintana y Congosto, 12 y 13 de id.
 Regueras de Arriba, 1 de id.
 Riego de la Vega, 15 y 16 de id.
 Roperuelos del Páramo, 22 y 23 de id.
 San Adrián del Valle, 1 de id.
 San Cristóbal de la Polantera, 30 y 31 de id.
 S. Esteban de Nogales, 20 de id.
 San Pedro Bercianos, 2 de id.
 Santa Elena de Jamuz, 10 y 11 id.
 Santa María de la Isla, 29 de id.
 Santa María del Páramo, 14 y 15 de id.
 Soto de la Vega, 27 y 28 de id.
 Urdiales del Páramo, 23 de id.
 Valdefuentes del Páramo, 2 id.
 Villamontán la Valduerna, 30 de id.
 Villazala, 24 de id.
 Zotes del Páramo, 6 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, 2 de Mayo.
 Valdesamario, 3 id.
 Campo de la Lomba, 4 de id.
 Santa María de Ordás, 5 id.
 Riello, 7 de id.
 Los Barrios de Luna, 8 de id.
 Vegarrienza, 30 de id.
 Soto y Amío, 10 de id.
 Sena de Luna, 14 de id.

Cabrillanes, 15 de id.
 San Emiliano, 16 y 17 de id.
 Palacios del Sil, 28 y 29 de id.
 Villablino, 24, 26 y 27 de id.
 Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 3, 4 y 5 de Mayo.
 Benusa, 13 y 14 de id.
 Borrenes, 17 de id.
 Cabañas Raras, 6 y 7 de id.
 Carucedo, 16 de id.
 Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.
 Castropodame, 18 y 19 de id.
 Congosto, 11 de id.
 Cubillos del Sil, 10 y 11 de id.
 Encinedo, 23 y 24 de id.
 Folgoso de la Ribera, 8 y 9 de id.
 Fresnedo, 9 de id.
 Igüeña, 20 y 21 de id.
 Los Barrios de Salas, 8 y 9 de id.
 Molinaseca, 6 y 7 id.
 Noceda, 30 y 31 de id.
 Páramo del Sil, 14 y 15 de id.
 Priaranza del Bierzo, 18 de id.
 Puente Domingo Flórez, 15 de id.
 S. Esteban de Valdueza, 27 de id.
 Toreno del Sil, 16 y 17 de id.
 Torre del Bierzo, 23 y 24 de id.
 Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Riaño

Oseja de Sajambre, 1 de Mayo.
 Prioro, 2 y 3 de id.
 Renedo de Valdetuéjar, 4 de id.
 Valderrueda, 5 y 6 de id.
 Reyero, 8 de id.
 Vegamián, 9 de id.
 Puebla de Lillo, 10 de id.
 Pedrosa del Rey, 12 de id.
 Boca de Huérgano, 13 de id.
 Crémenes, 14 de id.
 Salamón, 15 de id.
 Sabero, 16 y 18 de id.
 Burón, 19 y 22 de id.
 Maraña, día 20 de id.
 Acebedo, 21 de id.
 Prado de la Guzpeña, 23 de id.
 Cistierna, 26, 27 y 28 de id.
 Riaño, durante todo el período.
 Posada de Valdeón, 11 de Mayo.

Zona de Sahagún

Almanza, día 2 de Mayo.
 Bercianos del Camino, 2 de id.
 Calzada del Coto, 2 de id.
 Canalejas, 3 id.
 Castrotierra, 3 id.
 Cea, 4 y 5 id.
 Cebanico, 3 id.
 Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.
 El Burgo Ranero, 30 y 31 de id.
 Escobar de Campos, 7 de id.
 Galleguillos de Campos, 7 id.
 Gordaliza del Pino, 10 id.
 Grajal de Campos, 11 de id.
 Ioarilla de las Matas, 14 id.
 La Vega de Almanza, 15 id.
 Saelices del Río, 16 de id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.
 Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id.
 Valdepolo, 17 y 18 de id.
 Vallecillo, 16 de id.
 Villamartín de Don Sancho, 22 de id.
 Villamol, 23 de id.
 Villamoratiel, 24 de id.
 Villaselán, 24 de id.
 Villaverde de Arcayos, 28 de id.
 Villazanzo de Valderaduey, 24 y 25 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, día 2 y 4 de Mayo.
 Ardón, 7 y 8 de id.
 Cabrerros del Rfo, 8 de id.
 Campazas, 23 id.
 Campo de Villavidel, 16 id.
 Castilfalé, 22 id.
 Castrofuerte, 21 id.
 Cimanes de la Vega, 1 y 21 de id.
 Corbillos de los Oteros, 19 de id.
 Cubillas de los Oteros, 20 de id.
 Fresno de la Vega, 19 y 20 de id.
 Fuentes de Carbajal, 18 id.
 Gordoncillo, 15 y 16 de id.
 Gusendos de los Oteros, 15 de id.
 Izagre, 17 de id.
 Matadeón de los Oteros, 15 de id.
 Matanza, 13 de id.
 Pajares de los Oteros, 30 y 31 de id.
 San Millán los Caballeros, 13 de id.
 Santas Martas, 13 de id.
 Toral Guzmanes, 5 y 25 de id.
 Valdemora, 11 de id.
 Valderas, 6, 7, 8 y 9 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valdevimbre, 9 y 10 de id.
 Valverde Enrique, 5 de id.
 Villabraz, 4 de id.
 Villacé, 11 de id.
 Villademor de la Vega, 6 y 25 de id.
 Villafer, 2 de id.
 Villaornate, 3 id.
 Villamandos, 3 y 23 de id.
 Villamañán, 27 y 28 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 24 de id.
 Villaquejada, 2 y 22 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 3 de Mayo.
 Balboa, 21 de id.
 Barjas, 16 y 17 de id.
 Berlanga, 9 id.
 Cacabelos, 8 y 9 de id.
 Camponaraya, 4 de id.
 Candín, 5 de id.
 Carracedelo, 5 id.
 Corullón, 15 de id.
 Fabero, 7 y 8 de id.
 Oencia, 10 y 11 de id.
 Paradaseca, 14 id.
 Peranzanes, 3 de id.
 Sancedo, 14 de id.
 Sobrado, 12 de id.
 Trabadelo, 22 de id.
 Valle de Finolledo, 10 y 11 de id.
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.
 Vega de Valcarce, 18 y 19 de id.
 Villadecanes, 7 de id.
 Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 2, 5, 24 y 26 de Mayo.
 Cármenes, 18 de id.
 La Ercina, 16 y 17 de id.
 La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id.
 La Robla, 13 y 14 de id.
 La Vecilla, durante todo el período.
 Matallana, 21 de Mayo.
 Villamanín, 4 y 5 de id.
 Santa Colomba de Curueño, 22 y 23 de id.
 Valdelugueros, 2 de id.
 Valdepiélagos, 3 de id.
 Valdeteja, 4 de id.
 Vegacervera, 6 de id.
 Vegaquemada, 30 y 31 id.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario C-1.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	Operaciones realizadas en este trimestre	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas
1.º	Rentas.....	69.105,21	—	69.105,21
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.625.311,34	—	4.625.311,34
7.º	Derechos y tasas.....	537.780,50	—	537.780,50
13.º	Crédito provincial.....	5.875.329,29	—	5.875.329,29
17.º	Reintegros.....	1.458.465,23	75.000,00	1.533.465,23
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	—	2.317.695,54
	TOTALES.....	14.883.687,11	75.000,00	14.958.687,11
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	—	11.129,30
6.º	Personal y material.....	444.753,14	—	444.753,14
11.º	Obras Públicas.....	14.208.296,73	131.105,95	14.339.402,68
17.º	Devoluciones.....	153.709,30	—	153.709,30
	TOTALES.....	14.817.888,47	131.105,95	14.948.994,42

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	65.798,64
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	75.000,00
CARGO.....	140.798,64
DATA por gastos verificados en el mismo.....	131.105,95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	9.692,69

León, 22 de Enero de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 9 de Marzo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 23 de Marzo de 1959.—El Presidente, L. Nieto García.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Marzo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Num. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vocidad	Representante en la capital	Minas colindantes
11 Mayo 1959	San Roque	Hierro	12.598	Canseco	Cármenes	Fernando Fernández Royero y Pedro Morán García	Cármenes	José Revillo	Se desconocen
12 id.	Cuna Primera	Idem.	12.661	Cármenes	Idem.	José Morán Menéndez	León	Id.	Id.
13 id.	La Herrera	Cobre	12.752	Gete	Cármenes y Valdehigueros	Antonio Gutiérrez Gutiérrez	Getino	Salustiano Fernández	Id.
14 id.	Sanal	Carbon	12.831	Canseco y Rodillera	Idem.	Félix Alonso Martínez y Victoriano Sánchez	S. Andrés del Rabanedo y Sobripur de la Sobarrilla		
15 id.	La Polar	Carbon	12.835	Idem.	Idem.	Rafael Fontaneda	Aguilar de Campoo	Mauricio López	Id.
16 id.	Segunda Polar	Idem.	12.869	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Jerónimo Cebrián	Id.
18 id.	Herrera 2.	Cobre	12.888	Gete	Cármenes	Jesús Gutiérrez González	Getino	Salustiano Fernández	Id.
19 id.	Rosa	Carbon	12.896	Piornedo	Idem.	Faustino Rivero Fernández	Cinera	Bonifacio Merino	St.ª Maríán n.º 9915
20 id.	Carmina	Idem.	12.905	Campo	Idem.	Victorino Fernández San Martín	León	Guillermo n.º 7484	
21 id.	María Jesús	Idem.	12.910	Ponledo y Canseco	Idem.	Venancio Fernández Esivo y Fernando González	Villafraiga, Nardo de Fenar	Carlos Rojas	San Antonio n.º 9558
22 id.	Carolina	Idem.	12.788	Villar del Puerto	Vegacervera	Guillermo González Fernández	Vegacervera	Ismael Fdez. Rodríguez	San Antonio n.º 11.378
23 id.	Isabel	Hierro y sílice	12.865	Idem.	Idem.	Abelardo Lobo	Idem.	Juan Lobo	Fresco 2.º n.º 11.749
25 id.	La Aurora	Pomo y bienda	12.837	Villafraide	Matalana del Torío	Rafael Fontaneda	Aguilar de Campoo	Jerónimo Cebrián	Se desconocen
26 id.	Montecarlo	Alcía y espato de bienda	12.816	Mateca del Torío	Garrate del Torío	Santiago Soto Lorenzana y Lorenzo Mecha Suárez	León	Gestoria Rodilla	Id.
27 id.	España	Carbon	12.748	Cuadros, León Valdean	Cuadros	Antonio Fernández García	Torre		Id.
29 id.	Felicidad	Caolín	12.667	Candanedo	La Robla	Tomás Viñuela	León		Id.
30 id.	El Gredal	Idem.	12.746	Solana de Fenar	Idem.	José Burgues Miret	Idem.		Id.
1 Junio 1959	San Luis	Cuarzo	12.639	Peredilla	Pola de Gordón	Antonio González	Idem		2. Armonía n.º 12.597
2 id.	Coto Pola	Hierro	12.666	Buiza, Tabernera	Idem.	Deogracias Bernardino	Puerto de Alba	Emiliano Ramos	Coto valle n.º 11.719.
3 id.	Coto Pola 2.	Idem.	12.706	Buiza, Paradilla	Idem.	Idem	Idem	Idem	Id.
4 id.	Candal	Sílice	12.884	Barrio de la Tercia	Rodiezmo	Nicanor F. García y Abelardo Lobo	Santa Cruz de Miera, Ujo	Juan Lobo	Se desconocen

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 24 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

1744

Entidades menores

Junta Vecinal de San Román de los Oteros

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42, y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes, y señor Registrador de la Propiedad, el nombramiento de Recaudador de esta Junta a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
San Román, 24 de Abril de 1959.—El Presidente, Agustín Lozano. 1738

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1959:
Congosto 1737

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES y Usuarios de la Presa de San Isidro, El Membrillar y Los Soticales, de Garrafe de Torío

ANUNCIO

Por la presente, se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de la citada Presa, a Junta General para el día treinta y uno de Mayo del año actual, y hora de las once, en segunda convocatoria, que se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos por los que intenta regirse esta Comunidad en formación, que ya fueron examinadas anteriormente en otra Junta general.

Serán válidos todos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera la concurrencia de partícipes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884.

Garrafe de Torío, a 26 de Abril de 1959.—El Alcalde, Celestino González.

1757 Núm. 529.—70,90 ptas.

LEON

Boletín de la Diputación

— 1959 —